

# EL HENARES

An año 5 pesetas. Número suelto 10 céntimos

Suscripciones: Comedias, 18

SIGÜENZA 20 DE MAYO DE 1934

SEMANARIO CATOLICO INDEPENDIENTE

AÑO XXV.—NUMERO 1321

Franqueo  
concertado

Franqueo  
concertado

Fiestas en Molina



Los Escolapios de Molina celebraron los días 11, 12 y 13 en la parroquia de S. Gil un solemnisimo triduo para festejar la canonización de S. Pompelio María Pirrotti, ilustre hijo de S. José de Calasanz (1.710-1.766). A los actos religiosos del 12 y del 13 dió realce la intervención de la Capilla de música de la Catedral seguntina. Además de los actos religiosos para los cuales se había adornado con mucho gusto el altar mayor de S. Gil, hubo en la noche del 12 una brillante velada en el bonito teatro de la población; discursos, poesías y breves cuadros dramáticos uno de ellos alusivo a S. Pompelio, agradaron mucho a la concurrencia que llenaba por completo el teatro. También hubo números musicales que fueron muy aplaudidos. Puede decirse que la población entera se asoció con entusiasmo a las fiestas que celebraban los Padres Escolapios, dando una nueva prueba del sólido arraigo que tienen éstos en Molina.

Laudable es que a pesar de encontrarse en todas partes muy apurados y de haber sufrido en Molina una casi anulación oficial de su antiguo y acreditado Colegio, los Escolapios hayan celebrado con júbilo la canonización de S. Pompelio. Un nuevo santo, hermano en Religión es una gloria inmarcesible, un consuelo dulcísimo, una esperanza sólida, un riquísimo don del Cielo. Y S. Pompelio fué un gran santo cuya labor en la enseñanza, en el púlpito, en el confesonario y en la catequesis fué fecundísima; Dios la bendijo además con grandes y numerosos milagros. Trabajó San Pompelio en el siglo XVIII, cuando se iniciaba la terrible lucha contra la Religión y la Iglesia; su celo santo y el de otros grandes siervos de Dios que brillaron en aquella época, contribuyó a que la crisis religiosa no fuera tan honda, a que la acción demoledora del filosofismo impío no causara tantos estragos. La lucha continúa; la crisis no se ha resuelto pero hay en el horizonte mayor claridad que en el siglo XVIII y por todas partes se notan indicios de que la Religión y la Iglesia triunfará en definitiva y volverán a adquirir sobre las almas aquel dichoso imperio que tenían en tiempos de unidad de creencias.

A ello ha de contribuir poderosamente la enseñanza católica. Los centros de enseñanza católica han de ser conservados, aumentados y mejorados. Bien sienta esta necesidad el católico pue-

lo molinés que, no obstante la notoria decadencia de la población, realiza este año un considerable esfuerzo económico para sostener el Colegio de Escolapios. Verdad es que los molinenses no saben rezar sino en S. Gil ni estudiar sino en los Escolapios. En una o en otra forma y cueste lo que cueste, Molina no dejará marchar a los Escolapios. Hay en la ciudad del Gallo un Colegio subvencionado que se ha instalado en el hermoso local en que de antiguo estaba el de Escolapios. La parte mejor del Colegio es para el Colegio; los Escolapios ocupan la otra a la cual se entra por una puerta que da al adarve. Los alumnos de los cuatro primeros cursos acuden a las clases del Colegio y reciben además la enseñanza de los Padres; los de quinto y sexto reciben la ense-

ñanza de los Escolapios como alumnos libres. Molina ha salido indudablemente perdiendo mucho con el Colegio. Ya los de 5.º y 6.º no pueden cursar sino como alumnos libres; la enseñanza del Colegio en los cuatro primeros cursos es deficientísima, por no haberse contado hasta ahora con profesor de la sección de Ciencias. La transacción ha sido ventajosa para ambas partes; los Escolapios conservan a fin parte de su antiguo Colegio y el Colegio oficial tiene alumnos que de otro modo no tendría. Afortunadamente los Escolapios tienen más internos que en otros cursos. Vivamente deseamos que el Colegio de Escuelas Pías de Molina se conserve y acreciente y que para el próximo curso puedan tener los religiosos una situación legal más despejada.

## Estatutos de una Mutualidad agrícola contra accidentes del trabajo

Artículo 1.º Se constituye una Mutualidad agrícola seguntina, como sección autónoma de la Federación agraria seguntina, con arreglo al decreto ley de 12 de Junio de 1931 y demás disposiciones complementarias.

Artículo 2.º Tendrá por fin asegurar el cumplimiento por parte de los patronos agrícolas, de los deberes de asistencia médico-farmacéutico y pago de indemnización por accidentes del trabajo mediante el reparto del equivalente de los riesgos entre los asociados con arreglo a los presentes Estatutos. Nadie por tanto podrá obtener lucro alguno como consecuencia de las operaciones de la Mutualidad.

Artículo 3.º Su territorio se extiende a toda la diócesis de Sigüenza. También podrán pertenecer a ella los labradores de la provincia de Guadalajara aunque no pertenezcan a dicha diócesis. Para ser socio de la Mutualidad no es condición precisa serlo de un sindicato agrícola.

Artículo 4.º El domicilio se fija en Sigüenza calle de..... Todos los socios por el hecho de su inscripción en la Mutualidad quedan sometidos a las jurisdicciones de todos órdenes correspondientes al domicilio de la misma.

Artículo 5.º La Mutualidad tendrá plena e independiente personalidad civil; podrá adquirir y poseer bienes y celebrar actos y contratos relacionados con los fines de su institución. Tendrá también personalidad para comparecer ante toda clase de Tribunales y Oficinas. Gozará de absoluta independencia económica y se acogerá a los beneficios que la Ley le conceda.

Artículo 6.º La Mutualidad se registrará por los presentes Estatutos y en su defecto por lo dispuesto en la vigente legislación sobre accidentes del trabajo.

La modificación de los Estatutos habrá de ser pedida cuando menos por la décima parte de los asociados o por la mayoría de los miembros de la Junta directiva y debiera acordarse en Junta general extraordinaria por mayoría de dos tercios de todos los asociados que asistan.

Artículo 7.º La Mutualidad se constituye por tiempo indefinido. Se procurará que subsista mientras cumpla sus

finés y no podrá disolverse mientras queden 100 socios. Caso de reducirse el número a menos de 100, la Junta general acordará el nombramiento de liquidadores para que cubiertas las obligaciones sociales, se dé al resto la inversión que la Junta misma señale.

Artículo 8.º La Mutualidad constará de dos secciones; la primera de asistencia médico-farmacéutica y la segunda de pago de indemnizaciones.

Artículo 9.º En la sección primera se podrán inscribir todos los patronos agrícolas, cuyas explotaciones se realicen dentro del territorio de la Mutualidad.

Para ingresar en la segunda será necesario solicitarlo y ser admitido; la petición de ingreso podrá ser rechazada sin expresión de causa. En todo caso el nuevo socio presentará una declaración jurada con los siguientes extremos

a) Número de obreros a su servicio y su carácter permanente o eventual. Expresión de si trabaja personalmente en las labores y de los familiares que lo hagan. b) Salarios que ganan, distinguiendo los salarios permanentes y los eventuales, según las faenas del año. c) Superficie total que labra con la indicación de toda clase de cultivos. d) Medios mecánicos con que realiza las operaciones agrícolas. e) Ganado, clases y destino que tiene en la explotación. Si se trata de ganado vacuno, se distinguirá el de estabulación del campastre y f) cualquier otra circunstancia que se estime conveniente para la Mutualidad.

Artículo 10.º Para darse de baja en la sección primera, se solicitará de la Junta directiva que lo concederá solamente cuando la Ley lo permita. Para darse de baja en la sección segunda bastará que el asociado lo manifieste por escrito, mediante correo certificado en su caso.

Las altas y bajas serán anotadas por la Secretaría de la Mutualidad. El interesado responderá de las obligaciones hasta la conclusión del periodo en curso.

Los socios podrán ser expulsados de la sección primera cuando la ley lo permita y en todo caso se les podrá privar libremente de intervención en la administración de la Mutualidad. Libremen-

te y sin alegación alguna de causa podrán ser expulsados de la sección segunda. Los acuerdos de expulsión serán tomados por la Junta directiva y contra ellos no habrá más recurso que el de alzada ante la Junta general; contra los acuerdos de ésta no se dará recurso alguno.

Artículo 11. Se llevará en la Secretaría un libro Registro en el cual se consignarán los asociados de ambas secciones con todas las circunstancias oportunas. En el de la sección segunda se consignarán la edad, remuneración, oficio y clase de trabajo a que se dediquen los obreros fijos o eventuales.

Se llevará también un libro talonario de las pólizas en vigor. Se constituirá un fichero de accidentes ocurridos con todas las circunstancias que resulten de los expedientes que han de abrirse para cada uno de ellos.

Artículo 12. Serán derechos de los socios: a) Intervenir con voz y voto en la marcha de la Mutualidad. b) Elegir y ser elegido para los cargos. c) Intervenir en forma estatutaria la contabilidad y d) Utilizar los derechos que le concedan sus pólizas. Sus obligaciones serán: a) Contribuir a los gastos y al mantenimiento del fondo de reserva mediante el pago de las cuotas acordadas. b) Resarcir a la Mutualidad de lo satisfecho por ella en caso de responsabilidad del patrono. c) Responder mancomunadamente de las obligaciones legalmente contraídas por la Mancomunidad. d) Presentar las obligaciones juradas con estricta sujeción a la verdad y comunicar las variantes que ocurran. e) dar cuenta a la Mutualidad dentro de las 24 horas de los accidentes ocurridos en sus explotaciones, enviando los partes reglamentarios por correo certificado y dando cuenta al Delegado local. f) Cumplir todo lo dispuesto para prevenir en lo posible los accidentes del trabajo y g) cuantas le sean impuestas por los Estatutos o por las Juntas directiva y general de la Mutualidad.

Artículo 13. La Mutualidad será gobernada por una Junta directiva compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Interventor, un Tesorero y un vocal por cada uno de los partidos judiciales del territorio en que haya asociados. Todos menos el Secretario habrán de pertenecer a la Mutualidad y sus cargos serán gratuitos, honoríficos y obligatorios. El Secretario podrá no ser asociado y tendrá sueldo. Si no es asociado, tendrá voz pero no voto en las Juntas. Serán nombrados por elección en Junta general, durando cuatro años su mandato. Los vocales de cada partido serán elegidos por los socios del mismo. Se renovarán por mitad cada dos años; en la primera renovación biennial la suerte determinará los que deben cesar. Durante su mandato podrán ser destituidos por la Junta general con el voto de las tres cuartas partes de los asistentes.

El Presidente representará la Mutualidad, presidirá las sesiones, ejercerá la ordenación de pagos y llevará la comunicación de la Mutualidad con las entidades públicas y privadas. El Vicepresidente lo sustituirá en caso de ausencia. El Secretario levantará las actas de las sesiones, cercificará los acuerdos, suscribirá las convocatorias, custodiará libros y documentos y dirigirá la oficina. El Tesorero custodiará los fondos y hará cobros y pagos con autorización del Presidente e intervención del Contador. El Interventor intevendrá toda la contabilidad. No se impone al Interventor la obligación de llevar los libros, Estos serán llevados por el mismo Secretario pero siempre bajo la dirección

LA PATTERNAI

Compañía Anónima de Seguros contra incendios

SUBDIRECTOR EN SIGÜENZA Y PARA SU PARTIDO JUDICIAL Y LOS DE MOLINA DE ARAGON, CIFUENTES, BRIHUEGA Y ATIENZA  
Carmelo Lafuente Moreno  
FUNDADA EN 1845  
FERRETERIA, MEDINA, 5,1 SIGÜENZA

INDUSTRIALES! AGRICULTORES!

¿QUERÉIS ESTAR A CUBIERTO DE LOS ACCIDENTES DE VUESTROS OBREROS? ASEGURAROS EN "ZURICH". COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL:

AGENTE EN SIGÜENZA  
URBANO PEREZ GARCIA  
GARCIA ATANCE, 10

Totamente eléctrico. Sin pilas ni acumuladores. La instalación del alumbrado de su casa administrará la corriente necesaria.

¡Solicite hoy mismo una demostración INFORMESE SOBRE NUESTRO SISTEMA DE NOTAS A PLAZAS Gran premio en la Exposición Ibero-Americana Sevilla

El nuevo aparato PHILIPS 834 es causa de una verdadera revolución en la técnica de Radio EL MAS PURO :- EL MAS SELECTIVO EL MAS POTENTE :- EL MEJOR

Concesionario: RAFAEL LOPAZ San Roque, 2, Bajo Dela. Sigüenza

PHILIPS - RADIO

y vigilancia del Interventor. Existirá además el personal subalterno que sea preciso y que será nombrado libremente por la Junta general.

Artículo 14. La Junta directiva tendrá todas las facultades necesarias para el régimen y Gobierno de la Mutualidad. Entre otras tendrá las siguientes a) Organizar, inspeccionar y regir los servicios de la Mutualidad y nombrar delegados locales, visitadores e inspectores. b) Interpretar Estatutos y Reglamentos. c) Resolver todas las cuestiones que afecten a la Mutualidad. d) Resolver las altas y bajas. e) Nombrar y separar el personal facultativo, auxiliar y subalterno. f) Proponer repartos para cobros de cuotas ordinarias, provisionales y definitivas acordando en su caso las reducciones: cobrar las cuotas y realizar los pagos. g) Convocar a Junta general, acordar en el orden del día en el cual habrá siempre una sección de ruegos y preguntas. h) Presentar a la aprobación de la Junta general presupuestos, cuentas y balances anuales. i) Imponer sanciones hasta la cantidad de cien pesetas. j) Confiar al Presidente o a otro vocal la representación de la Mutualidad en asuntos judiciales. k) Aceptar donativos y legados y concertar préstamos, cuando fuere necesario, hasta la cantidad y en las condiciones fijadas por la Junta general.

La Junta directiva se reunirá por lo menos una vez al mes; para ello se citará con tres días de antelación. También podrá reunirse cuando la convoque el Presidente; la convocatoria será forzosa cuando la pidan tres vocales. Para celebrar sesión en primera convocatoria, se necesitará la asistencia de la mitad más uno de los vocales. En segunda convocatoria se celebrarán las sesiones una hora más tarde que la señalada para la primera, cualquiera que sea el número de asistentes.

Artículo 15. La Junta general estará integrada por todos los asociados. Cada Sección conocerá separadamente de sus asuntos privativos y la Mutualidad en pleno de cuanto se refiere a asuntos generales. La Junta general será la autoridad suprema de la Mutualidad. Entenderá en todos los asuntos de la misma y singularmente: a) en recursos contra resoluciones de la Junta directiva. b) En la aprobación de presupuestos y cuentas de la Mutualidad. c) En reforma de Estatutos y convenios con facultativos y corporaciones. d) En la federación o fusión con otras Mutualidades. e) En la aprobación de reparto para la solvencia del fondo de reserva acordando las cuotas y f) En la aceptación de legados y donativos onerosos y en la contratación de préstamos.

Se reunirá por lo menos una vez al año en el primer trimestre para la aprobación de presupuestos y cuentas. La convocatoria se hará por medio de los Delegados locales con cinco días al menos de anticipación. Se indicará el orden del día y que la documentación referente al mismo se halla en el domicilio social. La Junta general podrá convocarse con carácter extraordinario cuando lo considere necesario el Presidente o lo pidan 100 socios. Los socios podrán delegar por escrito en los Delegados locales. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos y cada asociado tendrá un voto. El Presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates. Para que la sesión se celebre en primera convocatoria será necesaria la asistencia de la mayoría. En segunda convocatoria a las dos horas de la primera se tomarán los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Artículo 16. Todos los fondos de la Mutualidad deberán destinarse al fin social de la misma. Se establecerá absoluta separación entre los recursos de la sección médico farmacéutica y los de la sección de indemnizaciones.

Artículo 17. La Junta directiva propondrá y la general aprobará la cuantía de las cuotas normales que los asociados deben satisfacer para atender los gastos de la Mutualidad, calculando una cifra que sea suficiente para cubrir el riesgo asegurado, gastos de adminis-

tración y mantenimiento del fondo de reserva. Se tomarán como bases la proporcionalidad del riesgo, la extensión y la clase del cultivo.

El pago de las cuotas se hará por año adelantado en el domicilio social. Podrán hacerse efectivas las cuotas por la vía de apremio, gozando de la preferencia que las leyes conceden.

Cuando el fondo de reserva iguale o supere al total importe de los siniestros satisfechos en el último quinquenio, se reducirán las cuotas a lo necesario para reponer dicho fondo y cubrir gastos generales. En caso de reducción de cuotas se hará ésta teniendo en cuenta la fecha del ingreso. Se girarán cuotas extraordinarias siempre que sufran merma la fianza o el fondo de reserva. Todos los acuerdos relativos a cuotas se tomarán en Junta general.

Artículo 18. La fianza inicial se depositará en la forma reglamentaria. Podrá constituirse mediante la obtención de un crédito cuya amortización se destinarán los ingresos de la Mutualidad en la forma que se determine.

Artículo 19. Se atenderá a la constitución y al mantenimiento del fondo de reserva con el exceso de los ingresos sobre los gastos y con repartos especiales. Se iniciará con el 50 por 100 de las cuotas de entrada.

Artículo 20. Para gastos de administración, comprendiendo inspección y propaganda no podrá dedicarse más del 25 por 100 de los ingresos.

Artículo 21. Antes de la Junta general hará anualmente la directiva la liquidación del ejercicio anterior que someterá a la aprobación de la general.

Artículo 22. La Mutualidad podrá federarse o fusionarse con otras. El acuerdo habrá de tomarse en Junta general convocada con 15 días de anticipación.

Artículo 23. Serán asegurados necesariamente todos los obreros agrícolas permanentes o eventuales que trabajen por cuenta del patrono asociado. Podrán también serlo los propios patronos o sus familiares que percibirán las indemnizaciones correspondientes según los jornales de la localidad.

Artículo 24. Cada operación de seguro será objeto de una póliza extendida por duplicado sobre la declaración jurada prestada por el socio. La póliza contendrá las condiciones generales y particulares del seguro; será firmada por el asegurado y el representante de la Mutualidad y con ella se entregará una copia de los Estatutos.

Artículo 25. Los efectos del seguro comenzarán desde las doce de la noche del día en que se firme la póliza y durarán hasta la inscripción de su baja en el libro de Registro de la Mutualidad sin perjuicio de las responsabilidades pendientes.

Artículo 26. El seguro se extinguirá siempre que proceda la baja en la Mutualidad. Muerto el seguro continuarán los efectos del seguro en beneficio de los herederos si continúan la explotación. No tendrá derecho a las ventajas del seguro ningún asociado que no esté corriente en el pago de las cuotas.

Artículo 27. La víctima de un accidente tendrá derecho a la asistencia médico-farmacéutica y a la indemnización legal. Para cada accidente se abrirá un expediente.

Artículo 28. La asistencia médico-farmacéutica se organizará mediante contratos con médicos y farmacéuticos titulares o libres a base de un contrato especial o de un tanto por ciento de las cuotas abonadas por este concepto. Para los casos necesarios la Mutualidad dispondrá la hospitalización y asistencia de los heridos. La asistencia durará hasta que el accidentado se halle en condiciones de volver al trabajo, fallezca o quede comprendido en un caso de incapacidad permanente.

La Sección segunda pagará las indemnizaciones debidas.

Artículo 29. La Mutualidad puede acordar el reaseguro del riesgo que tiene a su cargo en Compañías o Federaciones de Mutualidades que lo practiquen.

Artículo 30. La inspección de las

declaraciones hechas y de cuanto pueda conducir al buen funcionamiento de la Mutualidad, es deber de todos los socios. La Junta directiva nombrará en cada pueblo un delegado que ejerza estas funciones de inspección y podrá nombrar inspectores generales o comarcales.

Artículo 31. La falsedad de las declaraciones juradas de ingreso en la Mutualidad será castigada con la multa de 50 a 500 pesetas según su cuantía, aparte de la entrega de lo que corresponda por los repartos efectuados. El no dar parte del accidente en tiempo debido se castigará con multa de 5 a 25 pesetas o indemnización de los perjuicios causados a la Mutualidad. El no pago a su tiempo de las cuotas será penado con un recargo del 5 por 100 y con la pérdida de todo derecho por accidente ocurrido hallándose el socio en mora.

Artículo 32. Contra los acuerdos de la Junta directiva cabe recurso ante la general; contra los acuerdos de la general no se dará recurso alguno. El recurso no suspenderá la ejecución del acuerdo recurrido.

Artículo 33. La Mutualidad podrá entablar las reclamaciones oportunas en su propio nombre o en el de la víctima en cuyos derechos se subroga con motivo del accidente de trabajo sufrido por ésta.

Nota. En el número próximo comentaremos este proyecto de Estatutos y daremos normas más concretas para el funcionamiento de la Mutualidad que proponemos. Conviene que los labradores lean el próximo artículo. Insistimos en que es un asunto de mucha importancia. Si se reunieran mil labradores al menos, la Mutualidad debiera fundarse enseguida. No sabemos sin embargo si podrá ya intentarse la fundación antes de la siega, cuyas faenas—juntamente con las de la trilla—son en este sentido las más peligrosas para el labrador. Estamos a disposición de nuestros amigos para hacer la propaganda por los pueblos céntricos ya que sería imposible visitarlos todos.

## Crónica nacional

El sábado 12 hubo disturbios en la Universidad de Madrid y principalmente en la Facultad de Medicina. El motivo consistió en haberse desalojado por orden de la autoridad académica los locales que en la Universidad tenía la F. U. E. Como protesta contra ello volvieron a realizar los estudiantes sus hazñas de tirar a la calle los muebles de las clases. En San Carlos tirotearon además a la fuerza pública, la cual se retiró de orden de la Dirección de Seguridad por haberlo pedido así el decano Sr. Sánchez Covisa. Dias antes fué muerto en el Instituto de Lope de Vega un alumno del bachillerato y parece que la F. U. E. echó mano de pistoleros para imponerse en los centros docentes. A consecuencia de todo ello se cerró la Universidad y ya no se reanudarán este curso las clases. Se piensa que los exámenes de los alumnos oficiales comiencen el 1.º de Junio pero la F. U. E. se prepara a dificultar la celebración de los exámenes y parece que los profesores están por su parte poco dispuestos a examinar al amparo de la fuerza pública. En fin desde que la política ha entrado en la Universidad, se ha asentado en ella el desorden. El ministro de Instrucción pública Sr. Villalobos acordó. 1.º Que los jefes de los establecimientos docentes impidan la entrada en los mismos a personas que no sean estudiantes. 2.º Que dentro de los mismos no puedan llevar armas ni aún los estudiantes que tengan licencia gubernativa para ello; el hecho de llevar armas en ellos será una falta grave y quien incurra en ella no podrá estu-

diar en adelante en ningún establecimiento oficial y 3.º Que los directores de los centros de enseñanza comuniquen al ministerio los nombres de los alumnos que han incurrido en esta pena. Claro es que con la suspensión de clases no ha habido ocasión de aplisar estas medidas. Teóricamente son excelentes pero en la práctica no resultarán muy eficaces porque sin la intervención de la fuerza pública no se puede saber si los estudiantes llevan a los establecimientos docentes algunas armas. Indudablemente la raíz de todos los males está en haberse concedido a la F. U. E. privilegios exorbitantes y en haber hecho muchos profesores campañas políticas. De todos modos parece algo floja la actitud de la autoridad.

El coronel Capaz ha estado en Madrid llamado por el Gobierno. Las impresiones que ha expuesto sobre la situación de Santa Cruz de Mar Pequeña son excelentes. El territorio se ha ocupado pacíficamente; los cabileños han acogido cordialmente a nuestras tropas y el desarme de los mismos se ha obtenido sin dificultad alguna. Lo que queda es labor de prudencia política y debe tenderse a que en breve plazo el territorio de Ifni no sea gravoso al presupuesto español. Todavía no están fijados los límites y habrán de fijarse de acuerdo con Francia. La fijación de límites es importante porque todavía Francia no ha desarmado a los cabileños próximos a nuestro territorio y esta circunstancia puede constituir un peligro. Conviene no olvidar que Santa Cruz de Mar Pequeña es territorio de plena soberanía española como Melilla y no de protectorado como Tetuán. Al parecer es bastante rico para bastarse así mismo por sus recursos.

La noticia política de la semana ha sido la reunión—de cinco horas—que el martes celebró el Comité nacional del partido radical bajo la presidencia de D. Alejandro Lerroux para examinar el problema interior del partido y resolverlo. El Sr. Martínez Barrio y algunos más se oponían resueltamente a que el partido radical se uniera con la CEDA para formar un Gobierno mayoritario cuya necesidad se siente cada vez más. No pudieron llegar a un acuerdo los partidarios de ambas tendencias y el Sr. Martínez Barrio salió del partido radical; se dice que tal vez la ruptura sea temporal pero en la conciencia de todos está que es definitiva. Dijose al principio que no seguían a Martínez Barrio sino 15 diputados pero luego se ha visto que le siguen 19. La minoría radical adicta a Lerroux queda pues reducida a unos 80 diputados; no hay que decir que con ello se debilita la posición del Gobierno pues el partido radical es el núcleo del mismo. De todos modos el Gobierno continúa como hasta aquí porque los ministros son todos adictos a Lerroux. Y más vale la situación franca y despejada que el estado de inseguridad en que por crisis interna se hallaba hasta ahora el partido radical. De todos modos no deja de llamar la atención que Martínez Barrio haya mostrado tanto empeño en que se declarase la incompatibilidad del partido radical con la CEDA pues a raíz de formarse el Ministerio Lerroux declaró que era necesaria la formación de un Gobierno mayoritario en el cual entrase la CEDA. Añadió, es cierto que él no formaría parte de ese Gobierno de concentración pero dió por descontado que el partido radical continuaría siendo el núcleo del mismo. Dirá tal vez ahora Martínez Barrio que para eso exigía una declaración más explícita de adhesión al régimen que las que hasta ahora ha hecho Gil Robles. Pero ni antes formuló tal exigencia ni se ve que ahora haya versado la discusión sobre este punto concreto. Lerroux opina que no se debe exigir a los populares agrarios más que lo que ha declarado ya Gil Robles en nombre de los mismos, a saber que,

Creo nunca olvidará, que los mejores artículos, a los precios más baratos, solo los encontrará en

ALMACENES CAMACHO CARDENAL MENDOZA 4

Fábrica de GENEROS DE PUNTO Sucursal en ARCOS DE JALON (Soria)

# BANCO CENTRAL

ALCALA, N.º 31, MADRID

CAPITAL AUTORIZADO PESETAS 200.000.000.  
CAPITAL DESEMBOLSADO 60.000.000.  
FONDO DE RESERVA 22.831.144.

120 Sucursales y Agencias, en las principales plazas de España

TIPOS DE INTERES

Desde 1.º de Julio de 1933, y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario, de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

- I. CUENTAS CORRIENTES.
  - A la vista . . . . . 2 % anual.
- II. OPERACIONES DE AHORRO.
  - a) Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas . . . . . 3'50 % anual
  - b) IMPOSICIONES
    - Imposiciones a plazo de 3 meses . . . . . 3 %
    - . . . . . 6 . . . . . 3'60 %
    - . . . . . 12 o más . . . . . 4 %

Regirán para las cuentas corrientes a plazo, los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo.

EL BANCO CENTRAL realiza toda clase de operaciones bancarias.

si sube al Gobierno será leal a la República y la defenderá con decisión.

Si no hay intenciones y maniobras contrarias que lo desnaturalicen, este hecho significa que el partido radical propondrá, cuando la ocasión se presente, la formación de un Gobierno mayoritario, presidido tal vez por Lerroux y en el cual estarán ampliamente representados los populares agrarios. No quiere ésto decir que la crisis surja desde luego; no han de faltar ocasiones para que la crisis surja espontáneamente. De todos modos es notorio que la escisión del partido radical ha contribuido a poner de relieve la interinidad del Gobierno Samper. Pero llegado el caso ¿se conseguirá formar el Gobierno mayoritario que se pretende? Las izquierdas echarán el resto para impedirlo y tal vez juzguen oportunamente las amenazas de revolución social. No es fácil conjeturar si el jefe del Estado se decidirá a constituir tal Gobierno bien con Lerroux bien bajo la presidencia de otro político. Gil Robles está maniobrando con habilidad para disipar las dificultades que se oponen a la entrada de las derechas ms no será seguro que triunfe su empresa. Ello dependerá en parte de los radicales. Si los que quedan unidos a Lerroux están firmes, tal vez se impongan la razón y la conveniencia nacional. Pero si flaquean, si vacilando entre la derecha y la izquierda no mantienen con firmeza la solución que Lerroux ha hecho prevalecer ahora, no será imposible la formación de un Gobierno republicano de izquierda o de centro-izquierda sin colaboración de los socialistas pero con la promesa de que renunciarán a los procedimientos de violencia que hace algún tiempo vienen preconizando. No hay duda de que se trabaja en este sentido y ahora es al parecer la Esquerra la que lleva la voz cantante. Indudablemente ha de tratar de poner en relación a Martínez Barrio con Azaña por medio de Maura. Cada semana se renueva la maniobra; ahora se trata de hacer dimitir al señor Irujo con la esperanza de que su dimisión provoque la de otros ministros. En la próxima la maniobra tendrá otra finalidad inmediata pero continuará. Desde luego los que maniobran en sentido izquierdista tienden a eliminar a Lerroux y acaso a hacerle desistir de la vida política.

En el Congreso se discute la derogación de la ley de términos municipales; los socialistas se oponen a la derogación. La discusión de los presupuestos va lentamente y harfo trabajo habrá para que estén aprobados el 30 de junio y comiencen a regir el 1.º de julio. Respecto a la proposición de ley sobre paro obrero, presentada por los populares, se ha acordado nombrar una comisión que, recogiendo todas las iniciativas, dictamine en el plazo de 15 días. El Sr. Calvo Sotelo pronunció en la sesión del viernes un brillante discurso ponderando la gravedad de la crisis económica de España a causa de tantos desaciertos.

Contestóle el Sr. Prieto acusando a los Gobiernos de la Dictadura y ponderando la necesidad de no insistir en una crisis negativa. Los radicales disidentes han constituido el nuevo partido radical demócrata y dirigido un manifiesto al país.

## Crónica Regional

DE SIGÜENZA

Nuestro amigo Benito Aguilar Palacios acreditado industrial de Molina ha tenido en Sigüenza durante los días 16, 17 y 18 su nueva aventadora Arco Iris para que todos los labradores pudieran apreciar personalmente las ventajas que ofrece la nueva máquina. Bajo la dirección del constructor Sr. Aguilar Palacios ha trabajado la nueva aventadora en presencia de numerosos labradores con el resultado más satisfactorio que puede desearse. La aventadora del Sr. Aguilar es sencilla en su construcción, sólida en su armazón, dá un gran rendimiento y necesita poco esfuerzo para trabajar. Tiene también la ventaja no despreciable y que desde luego no existe en aparatos similares de coger la mies trillada sin necesidad de ayudar para aventarla.

Los labradores de toda la región que necesiten comprar aventadora mecánica deben ver el nuevo aparato del Sr. Aguilar Palacios en la seguridad de que quedarán satisfechos cuando vean como trabaja y el rendimiento que da.

—DEL TIEMPO.—Temperaturas extremas de la semana—S. + 21º y + 5,5; D. + 22,5º y + 4,5º; L. + 18º y + 10º; M. + 16º y + 7,5º; M. + 15º y + 6,5º; J. + 15,5º y + 4º, y V. + 18,5º y + 7.

Cantidad de lluvia recogida 72,8 Llt. por m. c. La cantidad de agua recogida ha sido extraordinaria como se ve y mucho más si se tiene en cuenta que de los 72,8 Llt. 60,2 corresponden a la que en forma de granizo principalmente cayó en la tormenta del martes. Afortunadamente el granizo era pequeño, cayó principalmente en la ciudad y con mucha agua, debido a estas circunstancias ha causado poco daño.

El barómetro ha empezado a subir y cabe esperar una franca mejoría del tiempo. Buena falta hace. Con el agua que ha caído hay casi suficiente para el trigo. Bastará que caiga un poco más hacia San Antonio para que la cosecha sea espléndida. Las cebadas tardías y las avenas van desarrollándose rápidamente. Contra lo que podía esperarse prometen también buena cosecha.

—La feria de San Isidro ha estado desanimada. La tormenta de agua y

## Graduación científica de la vista gratis

POR EL OPTICO ESPECIALISTA DE MADRID N. Inchausti

### A NUESTROS LECTORES

Graduación Técnica y Científica gratuitamente, garantizando los cristales por 6 años y su cambio gratuito

Gafas, lentes, etc.

Cristales Nacionales y Extranjeros de las mejores marcas.

Especialidad en Bifocales para ver de lejos y cerca en la misma gafa a precios reducidos.

Proveedor de varias Ordenes Religiosas :- Precios sin competencia.

Tendrá el honor de recibir a su distinguida clientela:

- El Sábado 2 de Junio en Sigüenza, Hotel Venancio  
> Domingo 3 > > > Guadalajara Palace Hotel  
> Lunes 4 > > > Jadraque, Fonda Montero

granizo del día 15 por la mañana y el temporal de aguas que siguió a la tormenta retrajo a mucha gente de asistir a la feria. Volvió a llover fuertemente la mañana del día 16 y eso fué causa de que no viniera gente a la feria. Unicamente el día 17 que estuvo claro se notaba en la ciudad concurrencia de forasteros, según hemos podido notar ha habido en la feria poco ganado vacuno y bastante ganado lanar, caballar y mular. El ganado vacuno se ha vendido a buen precio y muy caro el ganado lanar. La oveja con su cordero se ha vendido a 55 pesetas, a 60 la pareja buena y a ha habido parejas, claro que las mejores de la feria, que se han vendido a 65 y 70 pesetas. En cambio el ganado mular no ha tenido demanda. Unicamente el ganado viejo y de poco precio ha encontrado fácil salida.

—El día 17 del actual ha fallecido en Torremocha del Campo el conocido labrador Máximo de Diego Sagredo, muy relacionado en toda la comarca. A toda su familia acompañamos en el sentimiento por la desgracia.

—Comentábamos en nuestro número anterior el hecho de que el Ayuntamiento no hubiera celebrado en la semana del 6 al 13 sesión ordinaria. En cambio el miércoles 16 celebró dos sesiones seguidas una extraordinaria en segunda convocatoria y la sesión ordinaria. La primera para acceder a una solicitud presentada por un industrial en súplica de que se le conceda local en el Hospicio a fin de establecer una fábrica de calzado. La segunda para despachar los asuntos de trámite. Por cierto que según nos han asegurado la mayor parte de la sesión se dedicó a examinar la conducta del alcalde con motivo de los sucesos ocurridos la noche del 4 del mes corriente en los que no quedó muy bien parado el prestigio de la autoridad.

—Parece que en plazo breve van a subastarse las obras de pavimentación de la calle de Guadalajara.

LABRADORES :- Nueva aventadora

BENITO AGUILAR PALACIOS acaba de poner a la venta su máquina aventadora Arco Iris. Es sencilla, de gran rendimiento y necesita poca fuerza.

No compre aventadora sin ver este nuevo modelo en Molina de Aragón en casa del constructor.

Darán detalles en Sigüenza los hijos de Fulgencio Ortega en la calle del Cardenal Mendoza.

JOSÉ SANZ Y SANZ, hijo político de D. Alejandro Llorente del comercio de Sigüenza, Procurador y Habilitado de Clases Pasivas, se ofrece al cobro y distribución de los haberes del Clero de este Obispado dentro de la provincia. Jádenes, 16, GUADALAJARA.

ALPARGATERIA :- CORDELERIA :- ESPARTOS :- ABARCAS :- SEMILLAS SELECCIONADAS :- ARTÍCULOS DE LABRADOR :-

### Victoriano Muela

CARDENAL MENDOZA, 2  
SIGÜENZA

DR. VALERO IRIBAS E HIJO

Consulta General de Medicina y Cirugía y Especial de Ojos

EN MADRID  
Calle Espalter, n.º 15 pral. derecha  
(Teléfono N.º 16176)

del 15 de Mayo al 15 de Octubre  
EN SIGÜENZA

FARMACIA Y PERFUMERIA  
DE

### Miguel Relaño

11, MEDINA, 11

Específicos, productos químicos. Ortopedia. Lo más selecto en perfumes, y jabones de tocador. Agua de colonia Brisas del Pinar es pecial de la casa. Depilatorios, Estuche de manicura etc. Venta de velas de cera y legía por mayor y menor.

"LA SEGUNTINA"

BOTELLA CUARENTA CÉNTMOS

La legía "La Seguntina" es la mejor y más barata. No quema ni desoroza la ropa.

EN LA CASA DE LA FABRICA DE LBOÍA

SIGÜENZA—TIP. DE PASCUAL BOX.

Se vende un jardín con vivienda en la solana.—Razón en casa de los Cruces.

Se necesita criada s a biendo s u obligación servir en casa de poca familia, sueldo 30 ptas. inutil presentarse sin reunir condiciones. S. Roque 19.

El Marcos

Servicio de transportes de mercancías de Sigüenza a Madrid y viceversa. Los encargos se hacen a domicilio. Los reciben en Sigüenza Florentino Alguacil.

Se vende una casa Travesaña baja 38. Darán razón en las oficinas de este periódico.

ALPARGATERIA :- CORDELERIA :- ESPARTOS :- ABARCAS :- SEMILLAS SELECCIONADAS :- ARTÍCULOS DE LABRADOR :-

Victoriano Muela

CARDENAL MENDOZA, 2  
SIGÜENZA

DR. VALERO IRIBAS E HIJO

Consulta General de Medicina y Cirugía y Especial de Ojos

EN MADRID  
Calle Espalter, n.º 15 pral. derecha  
(Teléfono N.º 16176)

del 15 de Mayo al 15 de Octubre  
EN SIGÜENZA

FARMACIA Y PERFUMERIA  
DE

Miguel Relaño

11, MEDINA, 11

Específicos, productos químicos. Ortopedia. Lo más selecto en perfumes, y jabones de tocador. Agua de colonia Brisas del Pinar es pecial de la casa. Depilatorios, Estuche de manicura etc. Venta de velas de cera y legía por mayor y menor.

"LA SEGUNTINA"

BOTELLA CUARENTA CÉNTMOS

La legía "La Seguntina" es la mejor y más barata. No quema ni desoroza la ropa.

EN LA CASA DE LA FABRICA DE LBOÍA

SIGÜENZA—TIP. DE PASCUAL BOX.

# SASTRERIA

EN ESTA CASA ENCONTRARAN LOS SEÑORES SACERDOTES UN GRAN SURTIDO EN MERINOS CACHEMIRAS BUELA, ALPACA, GRANITO Y SARGAJ DE VARIAS CLASES

NO COMPRAR SIN ANTES VER MUESTRAS Y PRECIOS DE ESTA CASA

GENARO MARTINEZ — Mendoza núm 2, pral.

R. COSIN GARCIA

Ex-interno del Hospital General de Madrid y del de Maternidad

MEDICINA GENERAL :- Rayos X CONSULTA DIARIA DE 10 A 2

ENFERMEDADES DE LA MUJER, PARTOS, GARGANTA, OIDOS Y NARIZ

SIGÜENZA

**BENITO OLMEDA**

MARMOLISTA  
P. Sigüenza 3, SIGÜENZA  
ANTES EN MEDIO  
CONSTRUCCIÓN DE LAPIDAS SARCOFAGOS, PANTEONES  
TODA CLASE DE TRABAJOS EN PIEDRA Y MARMOL

**GRAN SASTRERIA ECLESIASTICA**

PIDAN MUESTRAS Y PRESUPUESTOS DE PRENDAS

**MANUEL ANGEL**

C. MENDOZA, 7, SIGÜENZA

**CALZADOS ULTIMAS NOVEDADES**

Hijo de E. Carpintero

CARDENAL MENDOZA, 2, SIGÜENZA

Por ser de buena calidad y de precios económicos no deje de visitar esta casa antes de comprar sus calzados  
SE CONFECCIONA TODA CLASE DE CALZADO

**LA ECLESIASTICA SEGUNTINA**

Sastrería

**GENARO MARTINEZ**

Cardenal Mendoza 2, principal  
SIGÜENZA

Esta Casa no tiene viajante  
PRECIOS SIN COMPETENCIA  
Especialidad en trajes talares  
Corte y Confección Esmerada

**ZAPATERIA**

**LUCIANO TORO**

Cardenal Mendoza, 9, Sigüenza  
CURTIDOS Y CALZADOS  
DE TODAS CLASES

PINTURAS DE TODAS CLASES

**BENITO PALACIOS**

Premiado en la Exposición de Bellas Artes en 1870.  
CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE RETABLOS, IMÁGENES, MONUMENTOS.  
Seminario, 11 SIGÜENZA

**SASTRERIA Y GENEROS**

**EMILIO GRANADA**

Comedias, 15 :-: SIGÜENZA

Inmenso surtido en géneros de todas las clases.  
CORTE Y CONFECCION ESMERADA  
¡Gran economía!

Visitar esta casa es convencerse de que se puede vestir a la moda y ahorrar pesetas.

**GUARNICIONERIA**

**Vda. de Eugenio Ortega**

S. Lázaro, 4, SIGÜENZA, Teléfono 10

Especialidad en collerones para carro y colleras abiertas para labrar. Se construye todo lo concerniente al ramo de Guarnicioneria lo mismo en fino que en ordinario. Completo surtido en cordelería de todas las clases.

**CASA GUARNI**

No confundirla con ninguna otra

**RADIO TELEFUNKEN**

Nuevos modelos de lámparas y receptores con todos los adelantos modernos a precios reducidos.

AGENCIA:

**RAIMUNDO HERNANDO**

Mendoza 1 y 3—Sigüenza

**¡Molineros! ¡Industriales!**

Por defunción del dueño, se vende o arrienda molino harinero, con dos huertos y abundante arboleda, en el término de Hortezueta de Océn (Guadalajara), maquinaria moderna, agua segura, magnífico salto propio para otras industrias, bien situado, pasa carretera.

Para más informes dirijanse a D. Policarpo Redondo en dicho pueblo o a D. Agustín Alonso, calle de Feijóo, n.º 3. Tienda, en Madrid.

**RAIMUNDO HERNANDO**

C. Mendoza, 1 y 3.

Teléfono n.º 7

SIGÜENZA

Telegramas y Telefonemas

“HERNANDO”

**Confitería**

AGENTE COMERCIAL

Sucesor de Gimeno

Casa fundada en 1896

SE VENDE la casa número 18 de la calle Travesaía baja. Darán razón en la imprenta donde se tira este periódico



Almacén de Alpargatas

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR



CORDELERIA PERSIANAS

C. Mendoza, 21 SIGÜENZA

**M. HURTADO**

CONFITERIA DE

**PEDRO G. DEL PINO**

SUCESOR DE PEDRO TRIGO  
CASA ESPECIALIZADA EN ENCARGOS PARA BODAS Y FIESTAS :-: PASTELES VARIADOS PASTAS FINAS :-: FIAMBRES :-: LICORES

Medina, 5 SIGÜENZA Teléfono 66

FOLLETIN DE «EL HENARES» (103)

**DOÑA BLANCA DE NAVARRA**

CRÓNICA DEL SIGLO XV

por D. Francisco Navarro Villoslada

quieres en recompensa?... Habla, responde. ¿Es mi vida la que anhelas? Te la doy por una hora de ventura. ¿Mi corona? Extiende, extiende la renuncia, que yo la firmaré sin verla.

—Tu vida es muy preciosa para mí, respondió la condesa redoblando su afabilidad acostumbrada; tus años prósperos y dilatados serán el bálsamo que cicatrice las heridas abiertas por el remordimiento. La corona... sí. Verdad es que todavía no ciñe tus sienes, querida hermana, y sería preciso derramar hasta sangre para que tú llegases a sentarte en el trono. Evitemos, pues, a nuestra patria tanta calamidad; renuncia tus derechos, escribe a los caudillos de tu bando que desistan de temerarios empeños. A ti, querida hermana, los goces sosegados de la vida doméstica, la luz brillante de los amores, el de-

leitoso perfume de las virtudes, el homenaje, el respeto de los buenos, una reputación sin mancha, una dicha sin término; a mí los azares, las inquietudes que se cobijan a la sombra del trono, el efímero esplendor que le circunda, las turbulencias, el desasosiego de la vida cortesana, y como único descanso, como único consuelo, el engrandecimiento de mi hijo y el aprecio y el amor de mi hermana.

—¡Sí, sí! exclamó alborozada la Princesa; de buen grado te cedo este puesto; contenta estoy de mi destino; ¿quieres más, Leonor?

—Sí, quiero más, respondió la condesa con voz sombría y apagada, quiero lo que nunca he conseguido... ¡un solo abrazo de mi hermana.

—¡Leonor! ¡Leonor! exclamó la Princesa, estrechándola contra su seno.

Y las dos hermanas permanecieron largo rato de aquella manera; Doña Blanca sollozando con ternura, Doña Leonor con los ojos enjutos, la mirada inquieta, torvo el semblante.

—Otro favor voy a pedirte también, hermana mía, exclamó la Princesa, me estoy muriendo de sed... hace muchas horas que no he probado una gota de agua; perdóname

si te pido que me des de beber, y que bebas tú también de mi misma copa.

—¿Por qué no, hermana mía? repuso Leonor con voz un tanto turbada por el gozo y por el terror, ¿por qué no hemos de partir el alimento como acabamos de partir nuestros destinos? ¡Siéntate, pobre hermana mía! En el ardor de tus manos he advertido la calentura que te abrasa. Siéntate; añadiré al agua estas gotas de un licor que refrescará tu sangre, y para que veas que es una medicina inocente y saludable, yo beberé primero la mitad del vaso.

Doña Blanca recordó entonces la muerte de su hermano D. Carlos, y no pudo menos de preguntar a la condesa con sobresalto:

—Y beberás tú de la misma copa, ¿no es verdad?

—La primera, respondió Leonor con dulce sonrisa; y brindaré en ella a nuestra unión y amistad eterna, añadió Leonor con voz serena y acercando la profunda copa a sus estrechados labios.

La Princesa observó que había bebido casi la mitad del licor sin repugnancia alguna, y agitada como por un profundo pesar, cayó a los pies de su hermana, diciendo con zollos:

—¡Perdón, hermana mía, perdón!



**CASA CARDENAL**

Carpintería Mecánica  
Almacén de Muebles

AUTOMOVILES DE ALQUILER  
Se vende un Coche «Pachad» Conducción en inmejorable estado.  
SE ADMITEN ABONOS - TELEFONO 19

